

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta como dirección de notificaciones de la ejecutada la Calle 29 # 8-94 Barrio Lagos I del Municipio de Floridablanca-Santander y el correo electrónico gerencia@seguridaddimarpiz.com.

Por último, se requiere al apoderado de la ejecutante, para que, en el término de **15 días**, proceda a surtir la notificación de la ejecutada, conforme lo dispone el artículo 108 CPTSS y 290 del CGP, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el párrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 106 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

Claudia Juliana López Martínez

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA